

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 ABR 2020

VISTO:

El D.N.U. N° 408 de fecha 26 de Abril de 2020, por el cual se modificó el aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 408 con fecha 26 de abril de 2020, se prorroga el "Aislamiento social, preventivo y obligatorio" hasta el 10 de mayo inclusive pero en su artículo 3 faculta a Gobernadores y las Gobernadoras de Provincias a decidir excepciones al cumplimiento de la medida y a la prohibición de circular, respecto del personal afectado a determinadas actividades y servicios en Departamentos o Partidos de sus jurisdicciones, previa aprobación de la autoridad sanitaria local y siempre que se dé cumplimiento en cada Departamento o Partido comprendido en la medida, a los requisitos exigidos por parámetros epidemiológicos y sanitarios.

Que a más de Cincuenta (50) días de confirmado el primer caso y luego de que el 20 de Marzo se decretara el aislamiento social, preventivo obligatorio las medidas de aislamiento y distanciamiento social siguen revistiendo un rol de vital importancia para hacer frente a la situación epidemiológica y mitigar el impacto sanitario de COVID-19, ya que a la fecha no se cuenta con un tratamiento efectivo ni con una vacuna que lo prevenga, por lo que las excepciones que se autoricen deben enmarcarse en la actuación por medio de protocolos de higiene y seguridad.

Que es importante resaltar que el Artículo 4º del decreto mencionado establece que no podrán incluirse como excepciones en los términos del artículo 3º del presente decreto, las siguientes, actividades y servicios: 1) Dictado de clases presenciales en todos los niveles y todas las modalidades, 2). Eventos públicos y privados: sociales, culturales, recreativos, deportivos, religiosos y de cualquier otra índole que implique la concurrencia de personas. 3). Centros comerciales, cines, teatros, centros culturales, bibliotecas, museos, restaurantes, bares, gimnasia, clubes y cualquier espacio público o privado que implique concurrencia de personas. 4). Transporte público de pasajeros interurbano, interjurisdiccional e internacional. 5). Actividades Turísticas; apertura de parques o similares.

Que el Comité Operativo Provincial (C.O.E) considero pertinente, en el marco del decreto citado, recomendar la ampliación de las excepciones permitiendo el funcionamiento de distintas actividades: profesionales del servicio de la salud, profesionales liberales, peluquerías y obra privada, por lo cual se torna indispensable la aprobación de los protocolos de higiene y seguridad respectivos.

Que en virtud a lo expuesto, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal.

Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el protocolo para la indicación de Peluquerías, Barberías y Lavaderos de Autos, durante la Pandemia COVID-19, cuyo anexo se adjunta y forma parte de la presente resolución.

9



ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

RESOLUCION MINISTERIAL -S- N° 542

MINISTERIO DE SALUD	
CR.	



CIALISA MARIA PALLADINO
MINISTRA DE SALUD





PROCEDIMIENTO

PT-GN-AY-01

Prevención del COVID-19 en lavaderos de Vehículos

1 OBJETIVO

Disponer de un Procedimiento Contra el Covid-19 que permita, informar y orientar a todos el personal del **Lavadero y lubricentro**, sobre las medidas a tomar para controlar la Pandemia ante la realización de nuestro trabajo en el Lavadero.

2 ALCANCE

Este Procedimiento deberá ser aplicado en todos los trabajos que realice la empresa Lavadero y lubricentro y deberá estar en conocimiento de todos los trabajadores.

3 DEFINICIONES

- SARS-CoV-2: Síndrome respiratorio agudo severo, coronavirus 2.
- COVID-19: Enfermedad del Coronavirus 2019. La enfermedad causada por el SARS-CoV-2
- Empleados: Cualquier persona que tiene un lugar de trabajo permanente y transitoria que se encuentra en el Lavadero y lubricentro.
- Empleado de Alto Riesgo:
 - o Un empleado que tiene un mayor riesgo de desarrollar complicaciones.
 - Una Persona que tiene contacto cercano con una persona
 - Mayor de 60 años
 - Sufriendo una enfermedad crónica como ser:
 - Enfermedades cardiacas (Incluyendo enfermedad cardiaca congénita cianótica, insuficiencia cardiaca, enfermedad de las arterias coronarias)
 - Enfermedad pulmonar/enfermedad respiratoria crónicas (asma severa, fibrosis quística, bronquiectasia, enfermedad pulmonar crónica (COPD), enfisema crónico)
 - Enfermedad renal/insuficiencia renal crónica
 - Cáncer
 - Diabetes (tipo 1 o 2) y los trastornos metabólicos crónicos
 - Presión arterial alta





- Trastornos hematogicis (hemoglobinopatías)
- Condiciones neurológicas crónicas (Enfermedades hereditarias y degenerativas del sistema nervioso central, lesiones de medula espinal, trastornos neuromusculares)
- Inmunosuprimido (ya sea por enfermedad o tratamiento, esplenio o disfunción esplénica, VIH/SIDA,etc)
- Empleado Enfermo: Cualquier empleado que muestre informe o sufra:
 - Fiebre (temperatura mayor a 37,5 °C)
 - o Tos
 - Dolor de garganta
 - o Fatiga
 - o Problemas Respiratorio
 - Perdida del gusto y olfato
- Contacto cercano: El contacto cercano con un caso probado de COVID-19 por más de 15 minutos cara a cara o compartir un espacio cerrado durante más de 2 horas con un caso confirmado los ejemplos incluyen:
 - Vivir en la misma casa
 - o Pasando 2 horas o más en la misma habitación
 - Estar sentado en la misma fila o 2 filas delante o atrás, un caso confirmado en un avión
 - Contacto cara a cara durante 15 minutos o más en cualquier otro escenario.
- Contacto casual: El contacto casual con un caso probado de COVID-19, estar al menos 15 minutos de contacto cara a cara en cualquier entorno con un caso confirmado en el período de 24 horas antes de la aparición de sus síntomas; o compartir un espacio cerrado con un caso confirmado durante menos de dos horas en el período de 24 horas antes de la aparición de sus síntomas
- Cara a cara: En un lugar cerrado un contacto cercano, cara a cara a menos de 1,5m
- Caso confirmado: Una persona que ha recibido un diagnóstico confirmado de COVID-19.
- Caso sospechoso: Toda persona que presente fiebre o más síntomas respiratorios (tos/odinofagia-dolor de garganta/dificultad respiratorias)
 - Sin otra causa que explique completamente la presentación clínica y que en los últimos 14 días haya estado en contacto con casos confirmados de COViD -19 o tenga un historial de viaje fuera del país o tenga un historial de viaje o residencia en zonas de casos positivos de COVID - 19 en Argentina.



- Todo paciente con diagnóstico clínico y radiológico de Neumonía sin otra causa que explique el cuadro clínico y todo personal de salud que presente fiebre y uno o más síntomas respiratorios (tos,odinofagia-dolor de garganta,dificultad respiratoria).
- Caso Probable: Es todo caso sospechoso en el que se haya descartado Influenza A y B por PCR y que presente una prueba positiva para Coronavirus y para los coronavirus MERS- CoV,229E, OC43,HKU1 Yy NL63
- Caso Confirmado: Es todo caso sospechoso o probable que presente resultados positivos por PCR para SARS COV-2
- Autocuarentena: Para casos sospechosos y contactos cercanos.
 Las personas identificadas como casos sospechosos de COVID-19 y/o contactos cercanos deben permanecer en su casa, habitación de hotel u otro alojamiento, aunque estén perfectamente bien y sin síntomas.
 El único momento en que pueden salir de su casa o alojamiento es para buscar atención médica. No pueden asistir a lugares públicos como el trabajo o
- Auto aislamiento: Para los casos confirmados de COVID-19:

negocios.

- Las personas identificadas como casos confirmados de COVID-19 deben, además de los requisitos para la autocuarentena, seguir las medidas apropiadas de control de infecciones como ser:
 - Usar barbijo cuando esté en presencia de otros.
 - No compartir los artículos de la casa con ninguna otra persona.
 - Cuando tosa o estornude, cubrir la boca y nariz utilizando un pañuelo desechable, y en caso de no tener, hacerlo en el pliegue interno del codo.
 - Mantenga un alto nivel de higiene, como regular el lavado de manos con agua y jabón durante al menos 20 segundos.
 - Utilizar alcohol en gel como alternativa cuando no sea posible higienizarse con agua y jabón.
- Distanciamiento social: Una serie de medidas y destinadas a prevenir la probabilidad de contagio de enfermedades de persona a persona. En el contexto de la pandemia COVID-19, medidas para mantener una separación de 1,5 m entre las personas





4 RESPONSABILIDADES

- Socio Gerente: es responsable de tomar todas las medidas necesarias para ejecutar este procedimiento. Asignar recursos, inspeccionar áreas de trabajo para verificar su cumplimiento.
- Responsable de Higiene y Seguridad: Es responsable de la implementación y
 mantenimiento de este procedimiento, manteniendo la actualización de los sitios
 Web aplicables y otras fuentes de información y actualizando las acciones
 preventivas e acuerdo con el avance de los acontecimientos.
- Trabajadores del Lavadero: Todos los empleados tienen la responsabilidad de cumplir con las instrucciones del gobierno y de Lavadero y lubricentro. En particular, todos los empleados han recibido instrucciones de:
- No asistir al lavadero de la empresa en la ciudad de Catamarca si no cuenta con la aprobación del Apoderado de la empresa
- Notifique inmediatamente a su gerente sobre cualquier enfermedad que afecte su capacidad para trabajar, incluido cualquier diagnóstico positivo para COVID-19.
- 3. Notifique inmediatamente a su gerente sobre cualquier otra inquietud o problema relacionado con el trabajo.
- 4. Recomendaciones para la prevención del contagio de Covid-19.
- 5. Cumplir con el distanciamiento definido en las tareas
- 6. Cumplimiento obligatorio de normas de higiene

5 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

CONSIDERACIONES GENERALES

- El COVID-19 se contagia por vía aérea en contacto con los ojos, la boca y la nariz. Cuando un individuo portador del virus tose, estornuda o exhala segrega en pequeñas gotas el agente patógeno mencionado.
- Dicho agente no permanece suspendido en aire, pero sí puede vivir por algunos periodos de tiempo fuera del cuerpo huésped, depositado en cualquier tipo de superficies.

RECOMENDACIONES GENERALES

Todos los trabajadores deberán reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición, se recomienda:

 La higiene de manos de manera frecuente es la medida principal de prevención y control de la infección, principalmente:



- Antes y después de manipular basura, desperdicios, alimentos, de comer.
- Luego de tocar superficies públicas (pasamanos, picaportes, barandas, etc.), manipular dinero, tarjetas de crédito / débito, llaves, etc
- Después de utilizar instalaciones sanitarias y de estar en contacto con otras personas.
- Mantener una distancia mínima de 1,5 metro entre usted y cualquier persona.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Se debe usar protección ocular cuando haya riesgo de contaminación de los ojos a partir de salpicaduras o gotas (por ejemplo: sangre, fluidos del cuerpo, secreciones).
- Evitar compartir elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, elementos de higiene, etc.).
- Limpiar todas las superficies de trabajo y pisos con agua y jabón, solución con lavandina o alcohol al 70 %.

HIGIENE Y DESINFECCIÓN SOBRE EL AMBIENTE DE TRABAJO Y LOS TRABAJADORES

- Mantener el ambiente laboral bien ventilado.
- Los lugares de trabajo se mantendrán en condiciones de higiene y desinfección.
 Se reforzara las medidas de higiene del local de trabajo y de atención al público,
 incrementando la limpieza de pasamanos, sector de cajas, pisos, picaportes y toda
 otra superficie con la que el trabajador o público pueda entrar en contacto.
- Contar con reposición de Elementos de Protección Personal (EPP) y kit de desinfección e higienización.
- Desinfectar las herramientas y equipos de trabajo.
- Realizar la limpieza del sector antes y después de realizar el trabajo.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

Los EPP serán seleccionados de acuerdo a la actividad y tarea a desarrollar por el trabajador, y se deberá tener en cuenta que:

9



- Son individuales, por lo que no se deben compartir.
- Los EPP deberán ser resistentes a la penetración de microorganismos, a las roturas y el desgaste prematuro.
- realizar la higiene y desinfección de los guantes descartables en forma frecuente para evitar la transmisión del virus, sobre todo cuando hay interacción con clientes o intercambio de objetos (manejo de efectivo, tarjetas de crédito, etc).
- Además de la provisión de ropa y EPP el trabajador deberá estar capacitado específicamente sobre el uso, estado, conservación, retiro y descarte de los mismos.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EN LAVADEROS PARA PREVENCIÓN DEL COVID-19

- Barbijos
- Anteojos de seguridad
- Guantes de nitrilo (solo personal que atiende y está en contacto con dinero)

SANITARIOS

- Reforzar las condiciones de higiene de los espacios comunes particularmente sanitarios, aumentando la frecuencia de higiene y desinfección de los mismos.
- Los vasos, cubiertos, mate, deben ser individuales para cada trabajador y no se deben compartir.

TRATAMIENTO DE RESIDUOS

 Mantener la limpieza de las bolsas de residuos, higienizándolos con agua y jabón, o soluciones desinfectantes.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ESPACIOS Y AMBIENTES DE TRABAJO

 Lo que se conoce del virus es que presenta una estructura lipídica (la cubierta que lo envuelve) lo cual lo hace muy soluble a soluciones jabonosas de allí la importancia del lavado de manos (con agua y jabón) como medida de protección individual, ya que se inactiva rápidamente y secundariamente con alcohol al 70% en caso de no poder frecuentar el lavado de manos.





- Por lo tanto, como medida de protección colectiva se recomienda utilizar la "técnica de doble balde - doble trapo", que habitualmente se realiza en ámbitos hospitalarios para evitar las infecciones intrahospitalarias y que en el contexto epidemiológico actual aplicaría tranquilamente para cualquier actividad laboral.
- Es una técnica muy sencilla y se necesita contar con agua corriente, detergente e hipoclorito de sodio (lavandina), dos baldes y dos trapos:
 - Iniciar la limpieza con soluciones jabonosas con agua y detergente de uso común

 - Sumergir el trapo Nº 1 en balde Nº 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, instrumental de trabajo etc.). Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
 - Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.

a. Desinfección

- En el balde Nº 2 (limpio) agregar agua, colocar 100 ml de lavandina, sumergir trapo Nº 2, escurrir y friccionar en las superficies.
- Enjuagar con trapo Nº 2 sumergido en balde Nº 2 con agua.
- o Dejar secar
- Las personas que realicen estas tareas deberán contar con todos los EPP (guantes impermeables y protectores oculares) a fin de evitar el contacto de la piel y de las mucosas con los detergentes y lavandinas utilizados durante las tareas de limpieza y desinfección con el objeto de prevenir enfermedades profesionales (irritación de conjuntivas, dermatitis de contacto por sensibilización e irritativas, Lesiones eczematiformes, entre otras).

INDICACIONES PARA EL PREPARADO DE KIT DE DESINFECCIÓN HÚMEDA

- Limpieza de la superficie con una solución con agua tibia y detergente de uso doméstico.
- Una vez realizada la limpieza de superficies se procede a su desinfección.
- Desinfección: Preparar Hipoclorito de sodio de uso doméstico (lavandina con concentración de 55 gr/litro).





- Colocar 100 ml de lavandina de uso doméstico en 10 litros de agua.
- Con esta solución pueden desinfectarse las superficies que estén visiblemente limpias.
- Esta solución produce rápida inactivación de los virus y otros microorganismos.

MEDIDAS A TOMAR EN EL LAVADERO:

AL RECIBIR UN CLIENTE

- Se asignará un lugar demarcado para la recepción del auto
- Un solo trabajador se acercará hacia el cliente contando con los elementos de protección necesaria (lentes, guantes y barbijo) y llevará consigo una solución desinfectante al 70% de Alcohol.
- Se procederá a solicitar al cliente que descienda del vehículo, y se rociara esta solución en las manos del cliente, y se indicara el lugar de espera (el mismo será adecuado para cumplir con la distancia social obligatoria, mínima de 1,5 metros, o en su defecto esperaran dentro del vehículo para evitar la aglomeración de personas)
- El trabajador antes de ingresar al vehículo, rociará el volante, manijas internas y externas, palanca de cambio, llaves y tablero de control, este paso se lo hará con un rociador o con un paño empapado con la solución antes mencionada
- Luego ingresara al vehículo en el lugar designado para su lavado. EL PROCESO SE DEBE REPETIR EN TODOS LOS VEHICULOS QUE INGRENSEN

DURANTE LAVADO DEL VEHICULO

- Todos los trabajadores deberán cumplir con la distancia de seguridad de 1,5 metros, y no podrán tener contacto como por ejemplo saludos con la mano.
- Evitar las aglomeraciones o agrupaciones de los trabajadores, que supongan un contacto entre los mismos.
- Durante la jornada laboral queda prohibido compartir vasos y tomar bebidas de la boca de botella.

ENTREGA DEL VEHICULO

 Se llamará al cliente al punto de entrega del vehículo, antes de descender del vehículo el trabajador rociará las partes mencionadas anteriormente con la solución para desinfectar el mismo



 Se procederá a solicitar el pago del servicio, el trabajador llevara el pago hacia la caja y tendrá allí la solución para desinfectar sus manos cada vez que tenga contacto con el dinero

CONSIDERACIONES DURANTE LA JORNADA LABORAL

- En cuanto se constate el menor indicio de que algún trabajador o personal presente síntomas de la enfermedad, se seguirá rigurosamente el protocolo sanitario establecido. De confirmarse que alguna persona haya dado positivo en las pruebas de comprobación de la enfermedad, se paralizará inmediatamente las tareas del lavadero y se comunicará a todos los miembros de la dirección facultativa, así como a los trabajadores que hayan podido estar en el lavadero durante los últimos 15 días y se pondrá en aislamiento a todo el personal que haya estado con la persona positiva
- Cada trabajador llevara al lavadero vaso particulares, mates y/o tazas para su refrigerio, queda totalmente prohibido el compartir estos entre compañeros
- Se mantendrá la higiene en espacios comunes (baños) con limpieza regular y aplicando el método anteriormente descripto
- · Higienizar las manos frecuentemente.
- Cubrirse la boca y la nariz con barbijos
- Identificar todos los elementos de protección personal para evitar confusiones y uso de el mismo elemento en ambas personas
- No tocarse la cara (ojos, boca, nariz)
- Cada vez que se estornude y/o tosa, se debe tapar la boca con la parte interna del codo
- Cubrirse la boca y la nariz con barbijos
- Todos los trabajadores antes de asistir a la jornada laboral deberán tomarse la temperatura, en caso de tener fiebre mayor a 37,5 C° inmediatamente se comunica con el gerente y se procede a su autoaislamiento y se informa al número 3834238872 si sospecha que pudo tener contacto con el virus Covid – 19.

JOLLO DE LA JORDA MARIA PALLADINO MINISTRA DE SALUD